

BAQUEDANO, 19 FEB 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

365

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La ejecución del Plan Comunal 2010
2. La campaña odontológica "Repartiendo Sonrisas en el Desierto 2010" de la municipalidad de Sierra Gorda y la Organización no Gubernamental Odontólogos sin fronteras
3. La necesidad de trasladarse el coordinador de Salud, Sr. Sergio Araya Páez, desde la localidad de Baquedano hacia la ciudad de Mejillones y posteriormente la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal, camioneta marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF – 54, para trasladarse el coordinador de Salud, Sr. Sergio Araya Páez Rut. 8.735.001 – 0, quien se trasladará el día Viernes 19 de Febrero y 20 de Febrero del 2010. Tramo: Baquedano – Mejillones – Antofagasta, desde las 19:00 hrs. hasta las 09:00 hrs. del día 20 de Febrero del 2010.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/sap.

DISTRIBUCIÓN

- Salud
- Archivo.